

Bogotá, 30-11-2022

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: 20225350834851

Fecha: 30-11-2022

Señor **Heriberto Rodriguez Ortiz** Heriber182@gmail.comcalle 25c # 11- 15 este barrió panorama

refrigeriogolosito@gmail.co

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado no 20225341733722 del 15-11-2022

Respetado señor Rodríguez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos manifiesta lo siguiente: "(...) Denuncia - empresas de telecomunicaciones (...)". (sic).

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Ahora bien, aclarado lo anterior, y teniendo en cuenta que se evidencia haber puesto en conocimiento de su petición a las autoridades competentes, omitimos trasladar el presente escrito, en virtud de los principios de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano



Proyectó: Julio César Echeverri Gómez Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez D:\Trabajo\Desktop\rta radicado 20225341733722 Heriberto Rodríguez.docx Portal Web: www.supertransporte.gov.co Sede Administrativa; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. PBX: 352 67 00 Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C. Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615